



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 940 -2014-GR.APURÍMAC/PR.

Abancay, 01 DIC. 2014

## VISTO:

El Expediente de registro SIGE N° 00014575 y Solicitud adjunta.

## CONSIDERANDO:

Que, el servidor de la Gerencia Sub Regional de Antabamba, Gobierno Regional de Apurímac, **Carlos Emilio TUME AVENDAÑO**, en uso de su derecho de petición solicita la percepción mensual de la Bonificación Personal correspondiente al Quinto Quinquenio, el pago de la Asignación por cumplir 25 años de servicios y el reconocimiento de tiempo de servicios prestados al Estado;

Que, las **Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos e Informe Escalonario N° 034-2014-GR.APURÍMAC/DRAF/OFRH-AE**, adjuntos al Expediente, acreditan que el servidor recurrente ha cumplido **Veinticinco (25) años y Un (01) día de servicios, computados al 31 de Agosto del 2014**; asimismo certifican que viene percibiendo la Bonificación Personal hasta el Quinto Quinquenio, que es necesario regularizar mediante acto resolutivo;

Que, el literal c) Artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establece que la Bonificación Personal se otorgará tomando como base de cálculo la Remuneración Básica, establecida por Decreto Supremo N° 028-89-EF y de conformidad con el Artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la Bonificación Personal se otorga a razón de 5% por cada quinquenio sin exceder de ocho quinquenios;

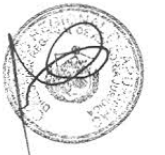
Que, el **Literal a) Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público**, establece que la **Asignación por cumplir Veinticinco (25) años de servicios se otorgará por un monto equivalente a Dos (02) Remuneraciones Mensuales Totales por única vez, concordante con el Decreto Regional N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR, que ratifica la percepción de dicho beneficio en base de la Remuneración Mensual Total; asimismo precisa que el pago no es retroactivo;**

Que, mediante Informe N° 248-2014-GR.APURIMAC/DRAF/OF.RRHH/A.REM, el servidor Responsable del Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, emite la correspondiente liquidación precisando el monto total a pagar, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones del 20 de Diciembre del año 2010;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la percepción mensual de la Bonificación Personal equivalente al 25% de la Remuneración Básica, correspondiente al Quinto Quinquenio, a favor del servidor **Carlos Emilio TUME AVENDAÑO**, Ingeniero II, Nivel Remunerativo SPC, Plaza N° 179 de la Gerencia Sub Regional de Antabamba, Gobierno Regional de Apurímac, por haber cumplido Veinticinco (25) años de servicios al 29 de Agosto del año 2014.





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR**, por única vez, la Asignación por cumplir Veinticinco (25) años de servicios el equivalente a Dos (02) Remuneraciones Mensuales Totales, que asciende al monto total de **Un Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 64/100 (S/. 1 643,64) Nuevos Soles**, según el detalle siguiente:

CARGO	:	INGENIERO II
NIVEL	:	SPC
R. BASICA	:	50,00
REUNIFICADA	:	29,61
TRANSIT/HOMOLOG.	:	74,15
BONIF. PERSONAL	:	0,02
BONIF. FAMILIAR	:	3,00
REFRIG. Y MOVILIDAD	:	5,00
D.S. N° 051-91	:	21,41
D.S. N° 276	:	69,00
D.L. N° 25697	:	00,00
D.U. N° 090	:	77,95
D.U. N° 037	:	238,00
D.U. N° 073	:	88,37
D.U. N° 011	:	100,27
D.L. N° 25897-10,23%	:	40,63
D.L. N° 25897- 3%	:	11,91
DIF. POR REVISAR	:	12,50
TOTAL REMUNERACION	:	S/. 821,82
		=====

- Asignación por cumplir 25 años de servicios:  $821,82 \times 2 = 1\ 643,64$

- **TOTAL A PAGAR** : **S/. 1 643,64**

**SON: UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 64/100 NUEVOS SOLES.**

- Correlativo de meta : 0055 Gestión Administrativa
- Específica del Gasto : 2.1.1.9.31 Asignación por cumplir 25 años de Serv.

**ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER**, Veinticinco (25) años y Un (01) día, de servicios prestados al Estado, acumulados del 01 de Agosto del año 1989 al 31 de Agosto del 2 014.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Ing. Elías Segovia Ruiz**  
**PRESIDENTE**

**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

ESR/PR.  
MAAV/D.RR.HH.  
BWS/ APR.